

**ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre nombramiento de funcionarios de carrera y laboral.**

Se hacen públicos los siguientes nombramientos:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Denominación</u>	<u>Servicio</u>	<u>Sección</u>	<u>Ngdo.</u>	<u>Nº puesto</u>
Eloísa Rodríguez López,	9171048	Directora	Cultura	Cultura		04.21.001
José Antonio Suárez Barrena	76249269	Jefe de Ngdo.	Intervención	Rentas	Sanciones de Tráfico	11.22.303
Antonia Sánchez Barrena	9152957	Jefe de Sección	Secretaría	Personal		12.25.001
Juan Jesús Espino Martín	8692967	Jefe de Sección	Secretaría	Gestión Adva.		12.26.001
Soledad López Moreno	76108467	Jefe de Sección	Secretaría	Fe Pública		12.27.001
Toribio Macías Rodríguez	8696290	Jefe de Sección	Infraestructura y Obras	Gestión Adva.		13.21.001
José Adrián Caldera Tejeda	8671753	Adjunto Jefe de Sección	Infraestructuras y Obras	Arquitectura		13.23.001
Atilano Muruais Rey	33798492	Adjunto Jefe de Sección	Infraestructura y Obras	Arquitectura	Licencias	13.25.001

funcionarios de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, así como el siguiente trabajador laboral:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Denominación</u>	<u>Servicio</u>	<u>Sección</u>	<u>Ngdo.</u>	<u>Nº puesto</u>
José García Aza	9175101	Cuidador Vigilante	Sanidad	Consumo Sanidad	Perrera Municipal	03.23.E05

Los nombramientos se han realizado mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2003, una vez concluido el proceso selectivo establecido al efecto.

Mérida, a 9 de abril de 2003. El Alcalde Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

**EDICTO de 3 de abril de 2003, sobre modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2003, el expediente nº 5 de modificación puntual de las NN.SS.MM. de Aldeanueva de la Vera,

promovido por D. Máximo García Talaván y que tiene por objeto la ampliación de delimitación de suelo urbano y nuevas unidades de ejecución UE-19 y UE-20, del terreno sito en la Avda. Extremadura, s/n. (carretera EX-203).

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Aldeanueva de la Vera, a 3 de abril de 2003. El Alcalde.